



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 01 de julio de 2022

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autores: Daniela Silvina Salzotto.

Acompañantes: Pablo Víctor Barreno, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, José Luis Berros, María Eugenia Martini, Ignacio Casamiquela, Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango, Luis Angel Noale.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Respecto del femicidio de Patricia Rendón Rodríguez, informe los antecedentes contra Fernando Cronenbold, de los que la institución tomó conocimiento, antes del deceso de la denunciante.
- 2) Informe el protocolo de actuación para el caso. Detallando medidas tomadas desde las denuncias hasta la efectiva aparición del cuerpo.
- 3) Informe cuáles son las instituciones, con personal especializado, que intervienen en los protocolos de en violencia por razones de género, en la localidad de Catriel.
- 4) Informe las acciones y programas provinciales, implementados en la localidad de Catriel, que tengan por objeto la eliminación de violencias por razones de género. Detalle los recursos destinados desde 2017 a la fecha; y
- 5) Informe las estadísticas de denuncias receptadas desde 2017 a la fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Respecto del femicidio de Patricia Rendón Rodríguez, los antecedentes contra Fernando Cronenbold, de los que la institución tomó conocimiento, antes del deceso de la denunciante.
- 2) Sobre el protocolo de actuación para el caso, detallando medidas tomadas desde las denuncias hasta la efectiva aparición del cuerpo.
- 3) Cuáles son las instituciones, con personal especializado, que intervienen en los protocolos de violencia por razones de género, en la localidad de Catriel.
- 4) Sobre las acciones y programas provinciales implementados en la localidad de Catriel, que tengan por objeto la eliminación de violencias por razones de género. Detalle los recursos destinados desde 2017 a la fecha.
- 5) Sobre las estadísticas de denuncias receptadas desde 2017 a la fecha.

VIEDMA, 28 de julio de 2022.